

Sr.

Jaime Pozo P.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADOS 16 DE FEBRERO "CITRAPEFCA" C.A.

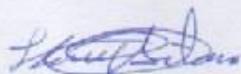
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de **MARZO** del **2017**, entre los señores CEDENTE: Señor **NANCY NARCISA SAETAMA PULLA** portador de la cédula de identidad No. **0103413670**, y mi conyugue **FIDEL ANTONIO PACHECO SANCHEZ**, portador de la cédula de identidad No. **1709853418**, accionistas de la **COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADO DIECISEIS DE FEBRERO CITRAPEFCA C.A.**, quien tiene a su haber 30 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO **WILSON HERNAN IÑAMAGUA BARBECHO**. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Sr. **WILSON HERNAN IÑAMAGUA BARBECHO** portador de la cédula de identidad No. **0103758462** de estado civil CASADO, 10 acciones de las 30 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que imponen derecho.

Atentamente,



NANCY NARCISA SAETAMA PULLA.

C.I. 0103413670



WILSON HERNAN IÑAMAGUA BARBECHO

C.I. 0103758462

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010341367-0
 SAETAMA PULLA NANCY NARCISA
 AZUAY/SIGSIS/SIGSIS
 23 NOVIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0188 00371 F
 AZUAY/ SIGSIS
 SIGSIS 1970



ECUATORIANA***** E234314244
 CASADO FIDEL A PACHECO SANCHEZ
 PRIMARIA COSTURERA

 MARIA JUSTINA SAETAMA PULLA
 CUENCA 07/11/2007
 07/11/2019
 REN 0551602
 Azy



CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

018 JUNTA No. 018 - 310 0103413670
 SAETAMA PULLA NANCY NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 CUENCA CANTON ZONA: 1
 VALLE PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010375846-2
 IÑAMAGUA BARBECHO WILSON HERNAN
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 10 AGOSTO 1979
 REG. CIVIL 009- 0148 03348 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1979



ECUATORIANA***** V246303442
 CASADO CABRERA BARZALLO LUCRECIA A
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL JESUS IÑAMAGUA
 MARIA ALEJANDRINA BARBECHO
 CUENCA 03/01/2011
 03/01/2023
 REN 3483532



CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

027 JUNTA No. 027 - 306 0103758462
 IÑAMAGUA BARBECHO WILSON HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 CUENCA CANTON ZONA: 9
 EL VECINO PARROQUIA





Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PODER GENERAL Número 0548

CUANTIA: INDETERMINADA

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y ocho de enero del año dos mil once**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón; comparece en forma libre y voluntaria, el señor **FIDEL ANTONIO PACHECO SANCHEZ**; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 170985341-8; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el Cantón Cuenca; y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, generalísimo, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

Acude al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **FIDEL ANTONIO PACHECO SANCHEZ**. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante este instrumento, el compareciente, libre y voluntariamente, confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de su cónyuge la señora **NANCY NARCISA SAETAMA PULLA**, para que a su nombre y representación; intervenga en todo acto o contrato que requiera la presencia jurídica del mandante; en consecuencia, la mandataria podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar, los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá la mandataria a nombre del mandante, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador; y administrarlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de muebles o inmuebles, y realice respecto de éstos, las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante, rescindir



2052

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

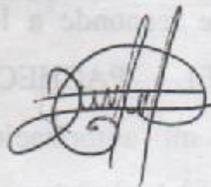
cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y en general recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta así mismo a la mandataria, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante.

CLAUSULA ESPECIAL.- Se le confiere a la mandataria, poder para que concurra ante las autoridades de Migración del País; Gobernación o cualquier otra institución o dependencia que se requiera; así como ante uno de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y/o cualquier Notaria del País, para que solicite y realice el trámite pertinente tendiente a obtener el Pasaporte y la correspondiente autorización o permiso de salida del país, de su hija menor de edad, que responde a los nombres de JESSICA MARIBEL PACHECO SAETAMA, para cuyo efecto doy mi autorización expresa. Pudiendo la mandataria firmar cualquier clase de documentos ya sean públicos y privados, y realizar los actos que fueren necesarios a fin de obtener su cometido. Se le confiere además a la mandataria las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de subrogar este poder en favor de cualquier Abogado en libre ejercicio de la profesión, para fines de procuración judicial. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta

o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa para los fines del mandato que contiene este instrumento.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sirvase señor Notario, agregar a la presente, las demás formalidades de rigor, que miren a la plena validez de éste instrumento. Atentamente, f)

Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso G. Abogado. Matrícula número dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**



170985341-8



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170985341-8

PACHECO SANCHEZ FIDEL ANTONIO

AZUAY/SIGS16/SIGS16

02 JUNIO 1969

003- 0084 00184 M

AZUAY/ SIGS16
SIGS16 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 010341367-0

SAETAMA FULLA NANCY NARCISA

AZUAY/SIGS16/SIGS16

23 NOVIEMBRE 1970

001- 0188 00371 F

AZUAY/ SIGS16
SIGS16 1970



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO NANCY NARCISA SAETAMA FULLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FELIX PACHECO

2014 SANCHEZ

CUENCA 15/11/2019

15/11/2022

REN 3378667




PLUMA DERECHO

ECUATORIANA***** E234314244

CASADO FIDEL A PACHECO SANCHEZ

PRIMARIA COSTURERA

MARIA JUSTINA SAETAMA FULLA

CUENCA 07/11/2007

07/11/2019

REN 0551602



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU FIDENCIA,
CUENCA, 28 DE ABRIL DEL 2019

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo



TRECE

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Maccoco Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca